



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: INFOCDMX/DLT.501/2024 y acumulada INFOCDMX/DLT.506/2024

Sujeto Obligado: Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Comisionado Ponente: Laura Lizette Enríquez Rodríguez

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **catorce de febrero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.501/2024 Y ACUMULADA
INFOCDMX/DLT.506/2024

Sujeto Obligado:

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Falta actualización en sus obligaciones de transparencia.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

La denuncia es **Parcialmente fundada y Ordena.**



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

PALABRAS CLAVE: Fundada Parcialmente y Ordena, Obligaciones de Transparencia, Ley de Transparencia, Denuncias.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Sujeto Obligado o Sujeto Denunciado	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
DEAEE	Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.501/2024 Y
ACUMULADA INFOCDMX/DLT.506/2024**

**DENUNCIA POR PRESUNTO
INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE
TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.501/2024 Y
ACUMULADA INFOCDMX/DLT.506/2024**

SUJETO OBLIGADO:

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a **catorce de febrero de dos mil veinticuatro**

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.501/2024 Y
ACUMULADA INFOCDMX/DLT.506/2024**, relativo a la denuncia en contra de la
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, se formula resolución con el sentido de declarar
infundada y parcialmente fundada la denuncia, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Denuncia. El diez de enero de dos mil veinticuatro, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió dos denuncias por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por parte de la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos** a las disposiciones legales, manifestando lo siguiente:

De la INFOCDMX/DLT.501/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por falta de información actualizada.

¹ Con la colaboración de José Arturo Méndez Hernández.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXI G_Fondos e ingresos	A121Fr21G_Fondos e ingresos		Todos los periodos

De la INFOCDMX/DLT.506/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por falta de información actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XXV B_Calendario de sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes	A124Fr25B_Calendario_de_sesiones_del_pleno		Todos los periodos

[...] [Sic.]

II. Admisión. Por acuerdo de diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, esta Ponencia tuvo por presentada la denuncia en contra de la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que, en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, rinda su informe con justificación respecto a los hechos o motivos de la denuncia que se le imputa.

III. Solicitud de dictamen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe Justificado del Sujeto Obligado. El veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, el sujeto obligado remitió vía correo institucional el informe justificado, mediante el oficio **ACM/UT/288/2024**, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Responsable de la Unidad de Transparencia de la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, el cuál señala en su parte fundamental lo siguiente:

[...]

Me refiero a su **ACUERDO**, de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual solicita a este Sujeto Obligado un informe en un término no mayor a **3 DÍAS**, relativo a la admisión de la denuncia **INFOCDMX/DLT.501/2024** por el posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia relativas a el artículo 121, fracción 21, inciso G y **acumulado INFOCDMX/DLT.506/2024**; por el posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia relativas a el artículo 124, fracción 25, inciso B, de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, me permito informarle lo siguiente:

Se acredita por medio de las siguientes gráficas, que se encuentra realizada la respectiva actualización de la información correspondiente a el artículo 121, fracción 21, inciso G y artículo 124, fracción 25, inciso B de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**.

- INFOCDMX/DLT.501/2024 (Art. 121, fracción 21, inciso G)

Inciso G
Fondos e ingresos.

Año	CUARTO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE
Año 2019	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
Año 2020	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
Año 2021	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
Año 2022	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
Año 2023	-	Anexo	Anexo	Anexo

Ejercicio	Relación de los fondos ...	Ingresos asignados	Origen de los ingresos	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación
i	2022	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	30/09/2022
i	2022	Productos y aprovechamien...	5542942.30	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	30/09/2022
i	2023	Productos y aprovechamien...	6681472.6	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	20/10/2023
i	2023	Productos y aprovechamien...	5542942.3	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	20/10/2023
i	2019	Productos y aprovechamien...	5542942.30	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	31/03/2019
i	2019	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	31/03/2019
i	2019	Productos y aprovechamien...	5542942.30	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	30/06/2019
i	2019	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	30/06/2019
i	2019	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	30/06/2019
i	2019	Productos y aprovechamien...	5542942.30	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	30/09/2019
i	2019	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	30/09/2019
i	2019	Productos y aprovechamien...	5542942.3	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	31/12/2019
i	2019	Productos y aprovechamien...	6681472.6	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	31/12/2019
i	2020	Productos y aprovechamien...	5542942.30	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	30/09/2020
i	2020	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	30/09/2020
i	2022	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	31/03/2022
i	2021	Productos y aprovechamien...	5542942.30	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	31/03/2021
i	2021	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	31/03/2021
i	2020	Productos y aprovechamien...	5542942.30	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	31/12/2020
i	2020	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	31/12/2020
i	2023	Productos y aprovechamien...	5542942.3	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	17/04/2023
i	2023	Productos y aprovechamien...	6681472.6	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	17/04/2023
i	2020	Productos y aprovechamien...	5542942.30	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	31/03/2020
i	2020	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	31/03/2020
i	2020	Productos y aprovechamien...	5542942.30	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	30/06/2020
i	2020	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	30/06/2020
i	2021	Productos y aprovechamien...	5542942.30	Cuotas para los ingresos... Dirección General de Admini...	30/09/2021

	2021	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	30/09/2021
	2021	Productos y aprovechamien...	\$5,542,942.30	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	30/06/2021
	2021	Productos y aprovechamien...	\$6,681,472.60	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	30/06/2021
	2023	Productos y aprovechamien...	5542942.3	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	08/01/2024
	2023	Productos y aprovechamien...	6681472.6	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	08/01/2024
	2021	Productos y aprovechamien...	5542942.30	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	31/12/2021
	2021	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	31/12/2021
	2022	Productos y aprovechamien...	5542942.30	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	30/06/2022
	2022	Productos y aprovechamien...	6681472.60	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	30/06/2022
	2022	Productos y aprovechamien...	\$5,542,942.30	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	31/12/2022
	2022	Productos y aprovechamien...	\$6,681,472.60	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	31/12/2022
	2023	Productos y aprovechamien...	5542942.3	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	17/07/2023
	2023	Productos y aprovechamien...	6681472.6	Cuotas para los ingresos...	Dirección General de Admini...	17/07/2023

- **INFOCDMX/DLT.506/2024 (Art. 124, fracción 25, inciso B)**

cuajimalpademorelos.blogspot.com/2023/07/124-fraccion-xxxii-retribuciones-del.html#more

Inciso B
Calendario de sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes.

Año	CUARTO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE
Año 2019	-	-	-	-
Año 2020	-	-	-	-
Año 2021	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
Año 2022	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo
Año 2023	Anexo	Anexo	Anexo	Anexo

Ejercicio	Fecha en que se realiza...	Tipo de sesión (Ordinari...	Número de la sesión	Número del acta (en su ...	Denominación del órga...	Orden del día: en su caso	
i	2022	20/05/2022	Ordinaria	3ra	S/N	Comision de Educación y Cu...	Con orden del día
i	2022	25/04/2022	Ordinaria	4ta	S/N	Comision de Protección Cív...	Con orden del día
i	2022	25/04/2022	Ordinaria	4ta	S/N	Comision de Desarrollo Soci...	Con orden del día
i	2022	04/04/2022	Ordinaria	2da	S/N	Comision de Igualdad Susta...	Con orden del día
i	2022	25/04/2022	Ordinaria	3ra	S/N	Comision de Igualdad Susta...	Con orden del día
i	2022	17/06/2022	Ordinaria	4ta	S/N	Comision de Igualdad Susta...	Con orden del día
i	2022	11/04/2022	Ordinaria	4ta	S/N	Comision de Obra Pública y ...	Con orden del día
i	2022	21/04/2022	Ordinaria	5ta	S/N	Comision de Obra Pública y ...	Con orden del día
i	2022	16/05/2022	Ordinaria	3ra	S/N	Comision de Límites Territo...	Con orden del día
i	2022	28/04/2022	Ordinaria	3ra	S/N	Comision de Medio Ambien...	Con orden del día
i	2022	30/05/2022	Ordinaria	4ta	S/N	Comision de Medio Ambien...	Con orden del día
i	2022	28/04/2022	Ordinaria	3ra	S/N	Comision de Turismo, Depo...	Con orden del día
i	2022	11/05/2022	Ordinaria	3ra	S/N	Comision de Participación C...	Con orden del día
i	2022	26/05/2022	Ordinaria	4ta	S/N	Comision de Turismo, Depo...	Con orden del día
i	2023	29/09/2023	Ordinaria	9	9	Comisión de Educación y Cu...	Orden del día
i	2023	29/08/2023	Ordinaria	4	4	Comisión de Servicios Urba...	Orden del día
i	2023	17/07/2023	Ordinaria	7	7	Comisión de Límites Territo...	Orden del día
i	2023	30/08/2023	Extraordinaria	1	1	Comisión de Administración...	Orden del día
i	2023	16/08/2023	Ordinaria	8	8	Comisión de Límites Territo...	Orden del día
i	2023	11/09/2023	Ordinaria	9	9	Comisión de Límites Territo...	Orden del día
i	2023	27/07/2023	Ordinaria	7	7	Comisión de Seguridad Públ...	Orden del día
i	2023	17/08/2023	Ordinaria	8	8	Comisión de Seguridad Públ...	Orden del día
i	2023	16/08/2023	Ordinaria	8	8	Comisión de Obra Pública y ...	Orden del día
i	2023	11/09/2023	Ordinaria	9	9	Comisión de Obra Pública y ...	Orden del día
i	2023	28/09/2023	Ordinaria	9	9	Comisión de Seguridad Públ...	Orden del día
i	2023	17/07/2023	Ordinaria	7	7	Comisión de Obra Pública y ...	Orden del día
i	2023	02/08/2023	Ordinaria	3	3	Comisión de Transparencia...	Orden del día
i	2023	27/07/2023	Ordinaria	7	7	Comisión del Turismo, Dep...	Orden del día
i	2023	31/08/2023	Ordinaria	8	8	Comisión del Turismo, Dep...	Orden del día
i	2023	27/07/2023	Ordinaria	7	7	Comisión del Medio Ambien...	Orden del día
i	2023	31/08/2023	Ordinaria	8	8	Comisión del Medio Ambien...	Orden del día
i	2023	28/09/2023	Ordinaria	9	9	Comisión del Turismo, Dep...	Orden del día

[...][Sic.]

V.Dictamen. El dos de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.090.2024**, del treinta y uno de enero, a través del cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

VI. Informe Complementario. El seis de febrero de dos mil veinticuatro, se solicitó al Sujeto Obligado informe complementario, a efecto de que remitiera en formato visible las imágenes con fondo negro, dado que, en el informe justificado, remitido el veintiséis de enero de la presente anualidad, no es posible visualizar la información contenida en las imágenes.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

[...]

Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

[...]

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

TERCERO. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si la **Alcaldía Cuauhtémoc** incumplió con las disposiciones del artículo 121 fracción formato A de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por la presunta falta de actualización en sus obligaciones de transparencia.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

CUARTO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

De la denuncia recaída al Expediente INFOCDMX/DLT.501/2024 transcrita en el antecedente 1 se desprende que la persona denunciante refiere el presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado por la falta de actualización en sus obligaciones de transparencia señalada en la fracción XXI formato G, del artículo 121 de la Ley de Transparencia establece lo siguiente:

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:
[...]

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:

[...]

g) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da;

[...][*Sic.*]

De la denuncia recaída al Expediente INFOCDMX/DLT.506/2024 transcrita en el antecedente 1 se desprende que la persona denunciante refiere el presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado por la falta de actualización en sus obligaciones de transparencia señalada en la fracción XXV formato B, del artículo 124 de la Ley de Transparencia establece lo siguiente:

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

XXV. Publicar el directorio de las personas integrantes del consejo, indicando las comisiones a las que pertenece; el calendario de las sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes, adicional a sus informes

[...][*Sic.*]

De la denuncia de la persona solicitante se desprende que ésta se refiere al presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado al no publicar información completa en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia señaladas referente al artículo 121 fracción XXI y del artículo 124 fracción XXV de la Ley de Transparencia.

En ese sentido se señala que los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de las fracciones XXIX y XXX del artículo 121 de la

Ley de Transparencia; deberá de actualizar la información **trimestralmente**, así como conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, así como los instrumentos jurídicos vigentes aún y cuando sean de ejercicios anteriores.

Por lo anterior, se realizó la verificación de la información publicada por la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Ahora bien, para mayor claridad en el estudio de la presente denuncia, se realizará de forma individual, siendo el primer análisis el correspondiente a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, tal y como se aprecia a continuación por Considerandos.

CONSIDERANDO QUINTO:

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.501/2024.

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó, los días 30 y 31 de enero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://cuajimalpademorelos.blogspot.com/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al

artículo 121 fracción XXI, apartado G de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en el artículo 121 fracción XXI formato G, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.501/2024	121 formato XXI G Fondos e Ingresos	Actualización: Trimestral o anual según corresponda. Conservación: Información correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información vigente, en virtud de que se encuentra actualizada al cuarto trimestre del año 2023.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XXI formato G de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 121, fracción XXI, apartado G de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México en el artículo 121 fracción XXI formato G, publica la información actualizada conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.501/2024	121 formato XXI G Fondos e Ingresos	Actualización: Trimestral o anual según corresponda. Conservación: Información correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los periodos de actualización y conservación de los Lineamientos.

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XXI formato G de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.501/2024** se verificó que la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://cuajimalpademorelos.blogspot.com/>, así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XXI formato G de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, referente a las Obligaciones de Transparencia consagradas en la fracción XXV de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO SEXTO:

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.506/2024

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, los días 30 y 31 de enero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://cuajimalpademorelos.blogspot.com/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 124 fracción XXV, apartado B de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en el artículo 124 fracción XXV formato B, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.506/2024	124 formato XXV B Calendario de sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso.	Incumple Parcialmente	Los hipervínculos del primer y tercer trimestre del ejercicio 2023, no dirigen a ninguna información.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 124 fracción XXV formato B de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 124, fracción XXV, apartado B de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México en el artículo 124 fracción XXV formato B, publica la información actualizada conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.506/2024	124 formato XXV B Calendario de sesiones del pleno y de las comisiones, así como las actas correspondientes	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso.	Cumple	Cumple, de conformidad con los periodos de actualización y conservación de los Lineamientos.

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 124 fracción XXV formato B de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.506/2024** se verificó que la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://cuajimalpademorelos.blogspot.com/> **incumple parcialmente** ahora, respecto a la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 124 fracción XXV formato B de la Ley de Transparencia.

PRIMERA DETERMINACIÓN: INFUNDADAS

En conclusión, este Instituto con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determina que:

- A la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, En cuanto a la denuncia presentada **INFOCDMX/DLT.501/2024** se verificó que la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://cuajimalpademorelos.blogspot.com/>, así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos

para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XXI formato G de la Ley de Transparencia.

- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.506/2024** se verificó que la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, respecto a la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 124 fracción XXV formato B de la Ley de Transparencia.

Por lo aquí fundado y motivado, en lo concerniente a la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, respecto a la **Denuncia INFOCDMX/DLT.501/2024 e INFOCDMX/DLT.506/2024**, en lo que respecta a la totalidad de la **DLT.501/2024** y la verificación de la **DLT.506/2024** en el tocante de las **Obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia** resultaría **infundada la denuncia interpuesta**.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resulta **INFUNDADA**.

**SEGUNDA DETERMINACIÓN:
FUNDADAS PARCIALMENTE**

- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.506/2024** se verificó que la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://cuajimalpademorelos.blogspot.com/> **incumple parcialmente** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 124 fracción XXV formato B de la Ley de Transparencia.

Por lo tanto, de conformidad con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** a los Sujetos Obligados que cumplan con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual deberá de publicar la información correspondiente de conformidad con lo establecido en la Segunda Determinación.

Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado **deberá de cumplir con sus obligaciones de transparencia en términos de lo ordenado en esta resolución, en un plazo de diez días, a partir del día siguiente al en que se le notifique la misma.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que nos ocupa es **INFUNDADA respecto a los sujetos obligados contenidos en la Primera Determinación.**

SEGUNDO. Por las razones y fundamentos señalados en el Considerando Cuarto de esta resolución, se declara **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada en contra de los Sujetos Obligados contenidos en la Segunda Determinación, por incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de



Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se le ordena a los Sujetos Obligados cumplan con las obligaciones de transparencia materia de la presente en un término de diez días.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** a los Sujetos Obligados que cumplan con sus Obligaciones de Transparencia.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.